I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de reembarques forestales subsecuentes SEMARNAT-03-061-B, con número de **Bitácora: 13/DK-0170/10/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre**,** Domicilio Particular**,** Teléfono**,** Correo Electrónico**,** Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

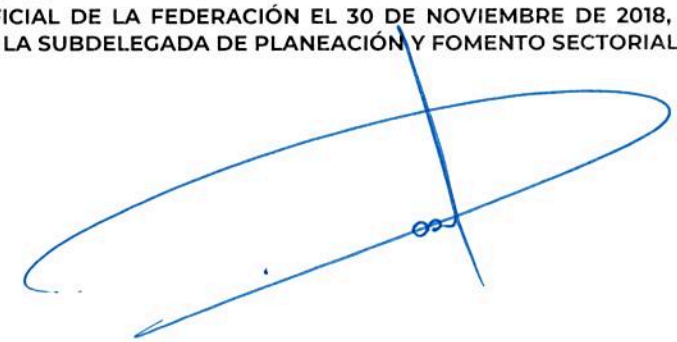

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **006/2020/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0170/10/19
Oficio N°: 133.02.03.DT.0310.2019
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de noviembre de 2019

192260

FELIPE TREJO BONILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Octubre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EL ENCINO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0897.2018 de fecha 25 de Julio de 2018, que cuenta con el código de identificación **T13077TEB001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	271	290	22059215	22059234
12	57	68	22059235	22059246
25	179	203	22059247	22059271
8	10	17	22059272	22059279
4	6	9	22059280	22059283
8	69	76	22059284	22059291
5	45	49	22059292	22059296
4	1	4	22059297	22059300
3	1	3	22059301	22059303
14	56	69	22059304	22059317
8	32	39	22059318	22059325
3	14	16	22059326	22059328
2	8	9	22059329	22059330

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Recibí Oficio y Reembarques
8/11/2019
Felipe Trejo Bonilla

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0170/10/19
Oficio N°: 133.02.03.DT.0310.2019

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de noviembre de 2019

192262

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

116 FOLIOS: 20 FOLIOS DE 83.736 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (22059215-22059234), 12 FOLIOS DE 41.868 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (22059235-22059246), 25 FOLIOS DE 120.730 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (22059247-22059271), 8 FOLIOS DE 28.269 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (22059272-22059279), 4 FOLIOS DE 14.134 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (22059280-22059283), 8 FOLIOS DE 15.000 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALUNUS (22059284-22059291), 5 FOLIOS DE 7.500 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (22059292-22059296), 4 FOLIOS 7.250 M3 DE MADERA ASERRADA DE CLETHRA (22059297-22059300), 3 FOLIOS DE 3.625 M3 DE DESPERDICIO DE CLETHRA (22059301-22059303),

14 FOLIOS DE 39.304 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (22059304-22059317), 8 FOLIOS DE 19.652 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDANBAR (22059318-22059325), 3 FOLIOS DE 5.386 M3 DE MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (22059326-22059328), 2 FOLIOS DE 2.693 M3 DE DESPERDICIO DE CUPRESSUS (22059329-22059330).

ORPH*AVP*EGA